

## **RAYUELA, medio consolidador de los derechos de la infancia y la Justicia Juvenil**

*Mónica Jiménez Saavedra. Educadora de la página web de Rayuela de la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular.*

1

### **Resumen**

*En el siguiente artículo exponemos el trabajo que desde la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular realizamos a través de la página web Rayuela para promocionar, sensibilizar y formar sobre los derechos de la infancia a los niños y niñas de los distintos centros educativos en los que intervenimos desde hace cinco años, en la Comunidad de Madrid y en otras comunidades.*

Fecha recepción: 13-04-12 • Fecha aceptación: 11-05-12

La página web de Rayuela ([www.rayuela.org](http://www.rayuela.org)) es una herramienta educativa dirigida, principalmente, a la población infantil entre 6 y 11 años para darles a conocer sus derechos de una forma amena.

El proyecto de intervención que se lleva a cabo de manera lúdica y participativa en los centros educativos, se desarrolla a lo largo de cuatro sesiones, con distintas dinámicas, juegos y visionados de todos los contenidos educativos que se ofrecen en Rayuela.

El aumento de casi un 50% en las visitas a la web y en un 30% la participación a través de nuestro email, nos hacen asegurar sin temor a equivocarnos que Rayuela es una eficaz herramienta, y no sólo en el ámbito educativo, para conseguir que los *derechos de la infancia* sean cada vez más conocidos y respetados por toda la sociedad.

Decía Pitágoras “Educad a los niños y evitareis castigar a los hombres”, desde Rayuela queremos considerar esta frase como algo cierto a la hora de enfrentarnos ante las muy diversas y distintas situaciones educativas que se nos plantean a los educadores de la sociedad actual.

---

*RES* es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: [res@eduso.net](mailto:res@eduso.net) Todos los derechos reservados. **ISSN:** 1698-9097.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Hacer máxima de esta idea, significa para nosotros, que a la hora de resolver de la mejor manera posible algunas de esas situaciones, debemos trabajar de una manera más significativa, desde distintos ámbitos y diferentes materias lo que en Noviembre de 1989 desde la asamblea general de las Naciones unidas se aprobó: La Convención de los derechos de la infancia.

En dicha Convención de las Naciones Unidas, los estados partícipes en él, reconocen *los derechos de los niños* y crea el documento denominado **La Convención de los derechos del niño**. Este documento está compuesto por 54 artículos que consagran el derecho a la protección de los menores de 18 años por parte de la sociedad y del gobierno, el derecho a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad. A su vez, la Convención reconoce a los niños como sujetos de derecho y convierte a los adultos en sujetos de responsabilidades.

Desgraciadamente, y como informa *Unicef* en su página web, no todos los gobiernos aplican de igual manera los derechos acordados, e incluso hay dos países que no la aceptan: Somalia y Estados Unidos.

En la misma línea y con una visión más centrada hacia el tema de la justicia juvenil, *el Observatorio Internacional de Justicia Juvenil* en la publicación con motivo del 20 aniversario de La Convención, reconoce y aprecia los esfuerzos hechos por muchos países para adaptar la administración de la justicia juvenil a la Convención, pero recalca también la necesidad de que algunos estados partes aun tienen que hacer mucho para conseguir el cumplimiento completo de la Convención sobre los Derechos del Niño. El observatorio cita como ejemplo el ámbito de los derechos de procedimiento el desarrollo y la implementación de medidas para tratar a niños en conflicto con la ley sin recurrir a procedimientos judiciales y la privación de libertad como último recurso correctivo.

Motivos todos estos, por los que desde la **Liga Española de la Educación y la Cultura Popular** consideramos necesario empezar el trabajo de enseñanza y difusión de sus

derechos a los niños y niñas desde una temprana edad. Que conozcan cuáles son, porqué se crearon y que la obligación de cumplir su aplicación no sólo la tienen los gobiernos de los países, sino también los agentes de su entorno como padres y profesores. De igual e incluso mayor manera, es necesario que los niños y niñas en este proceso de conocimiento sean conscientes también, como comentábamos, de que en muchos países estos derechos no se cumplen.

Y es en esta tarea en la que nos encontramos en **Rayuela** ([www.rayuela.org](http://www.rayuela.org)). La página web que La liga Española de la Educación y la Cultura Popular creó para, entre otros compromisos, sensibilizar a la población general sobre los *Derechos de la infancia* a través del proyecto de intervención directa con niños y niñas en los centros educativos. Este proyecto viene definido por los talleres “**Rayuela viene al cole**”, en los que abordamos la enseñanza de los *Derechos de la infancia* desde una perspectiva práctica, amena y formativa para que los niños y niñas sean conscientes de la importancia de conocer sus derechos y saber qué aplicaciones tiene en su vida cotidiana.

Esta experiencia viene desarrollándose en centros educativos y lúdicos de la Comunidad de Madrid desde hace más de 5 años. Y en los últimos años, se viene implantando en centros educativos del resto de las Comunidades Autónomas.

Nuestros talleres se exponen durante cuatro sesiones de una hora u hora y media aproximadamente. En ellos los niños y niñas conocen sus derechos a través de cuentos, juegos, películas y una larga lista de actividades que les hacen comprenderlos mejor, conocer su definición y características y como deben cumplirse en la sociedad, a la vez que se acercan con claros ejemplos, a las distintas realidades que viven otros niños y niñas en otros lugares del mundo en los que no se respetan la *Convención de los Derechos de la infancia*.

Las dinámicas de grupo que se llevan a cabo en estos talleres, suelen apoyarse en coloquios y debates en los que se usan los roles creados por Rayuela de la “Voz” y el “Moderador”.

Roles estos, que ceden la posibilidad a un número de niños y niñas del aula a ser portavoces de sus ideas y a otros se les otorga la capacidad para moderar. Con esta mecánica, se consigue una mayor participación e implicación por parte de los niños y niñas, ya que el papel que les toca les permite expresarse y participar de una manera más accesible y divertida para ellos. Es también un oportuno material este, para la búsqueda de soluciones a situaciones de su vida diaria, en las que se incumplen algunos de los derechos con los que trabajan en el aula.

Siguiendo esta línea de trabajo, en los talleres “Rayuela viene al cole” apostamos también por tratar con los niños y niñas otros valores muy relacionadas con los *Derechos de la infancia* como la *solidaridad* o la *empatía*. Después de la labor previa de definir y entender ambos conceptos a través de claras experiencias, se les presenta una actividad “detectivesca” en la que se atribuye a los niños y niñas la posibilidad de ser “buscadores de gestos solidarios” en su esfera social.

Gracias a esto, se les plantean numerosas situaciones en las que descubrir y practicar la solidaridad como un derecho y un deber. Situaciones en las que la solidaridad va más allá de la ayuda al más necesitado de fuera de su entorno. Situaciones, en las que descubren que también hablamos de solidaridad cuando encuentran a alguien cercano a ellos que necesita su ayuda y no dudan en ofrecérsela.

Todos estos escenarios reales, también nos sirven para contribuir a madurar la capacidad de empatía de los niños y niñas. Por ejemplo, ver que repercusión tiene que en algunos países no se cumplan el *Derecho a la Educación* o que no puedan ejercerlo porque se vean obligados a trabajar; qué consecuencias tiene que no se permita el *Derecho al desarrollo de las capacidades*, derecho este de los más chocantes a la par que abstractos para ellos; les hacen aflorar nutridos sentimientos al ponerse en la piel de esos niños y niñas que lo sufren.

Después de todas las actividades y tareas expuestas anteriormente, queda patente como el contenido de esta página web y su dinamización en los centros mediante los talleres “Rayuela viene al cole”, siguen la línea principal de trabajo que desde Rayuela



pretendemos conseguir: la necesidad de que desde los primeros años de la infancia los niños y niñas conozcan cuáles son sus derechos.

Los resultados que obtenemos con la implantación de estos talleres, como son el aumento del doble de visitas a la web y un incremento de las aportaciones (dibujos, cuentos, murales, concursos....) a través del email ([rayuela@rayuela.org](mailto:rayuela@rayuela.org)) de un 30%, nos llevan a concluir no sólo que Rayuela es una efectiva herramienta para que en los centros y las aulas desde distintos ámbitos y diferentes materias se lleve a cabo la enseñanza de los *Derechos de la infancia*; si no que además el trabajo que se realice en pro de difundir los derechos de los niños y las niñas en las edades tempranas, es necesario para hacerles participes de la creación de una sociedad que avance hacia el objetivo de consolidar *los Derechos de la infancia*. Sólo de esta manera podremos lograr un mundo en el que exista una verdadera justicia juvenil.

### Referencias y recursos en línea

- **Unicef España:** <http://www.unicef.org/spanish/crc/> (07/03/2012)
- **Unicef.** *Convención de los Derechos de la Infancia.* <http://www.unicef.es/infancia/derechos-del-nino/convencion-derechos-nino> (07/03/2012)
- **Observatorio Internacional de Justicia Juvenil:** [http://www.oijj.org/crc20/index\\_es.php](http://www.oijj.org/crc20/index_es.php) (09/03/2012)
- **Wikipedia,** la enciclopedia libre: [http://es.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n\\_sobre\\_los\\_Derechos\\_del\\_Ni%C3%B1o](http://es.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n_sobre_los_Derechos_del_Ni%C3%B1o) (12/03/2012)
- **Rayuela:** [www.rayuela.org](http://www.rayuela.org) (19-20-21/03/2012)
- **Criminología y justicia:** <http://www.cj-worldnews.com/spain/index.php/blogs/fumus-boni-iuris/tem/317-evolucic3b3n-de-la-justicia-juvenil-en-espac3b1a>
  - Montero, Tomás “Evolución de la Justicia Juvenil en España” (07/10/2011)
  - Montero, Tomás “La delincuencia Juvenil en España (2ª parte): El perfil del menor infractor” (02/11/2011)